

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL**

VALENCIA - NÚMERO 15

N.I.G.: 46250-44-4-2017-0009447.

Autos número: 539/2017-MJ.

Demandante: María Elena Zarco Reyes.

Demandado: Ana María Ilie y FOGASA.

**EDICTO**

Sagrario Plaza Golvano, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Valencia, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 539/2017/MJ a instancias de María Elena Zarco Reyes contra Ana María Ilie y FOGASA en la que el día 22-12-2017 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo parcialmente la demanda promovida por María Elena Zarco Reyes contra Ana Maria Ilie y en consecuencia condeno a la demandada a abonar a la demandante la cantidad total de 1.625,27euros, y al pago del 10% por mora en el pago respecto de las cantidades de naturaleza salarial desde la fecha de su devengo hasta la de la presente Sentencia, sin que proceda efectuar pronunciamiento alguno en relación con el FOGASA.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y que contra la presente resolución no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Manuel Ortiz Romaní, Juez de Adscripción Territorial del T.S.J. de la Comunidad Valenciana, adscrito al Juzgado de lo Social 15 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a Ana María Ilie que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.-El Secretario (ilegible).

**Anuncio número 1391**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>